



SOLICITAN A LA GERENCIA DE LA SUB REGIÓN DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS, A FIN DE QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PROYECTO "ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE" DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, SOLUCIONES LOS PROBLEMAS EXISTENTES A LA FECHA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 062-2014-SO-GRL: 15/07/14

Iquitos, 15 de julio del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por parte del peticionante ante el Pleno y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte de los Consejeros Regionales, resulta viable su aprobación;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01º, 02º literal a), 09º, 10º, 11º y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de julio de 2014, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av., Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A LA GERENCIA DE LA SUB REGIÓN DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS, A FIN DE QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PROYECTO: "ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE" DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, SOLUCIONE LOS PROBLEMAS EXISTENTES A LA FECHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto